



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N° 1.606 /

QUILLÓN, 25 ABR 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 23 de marzo del 2018, que aprueba Programa Valorizado y Logístico actividades Marzo, abril y mayo 2018.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/18 de fecha 22 de marzo de enero de 2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s);
- 3.- Memorandum N°97/2018 de fecha 24/04/2018 donde adjunta nómina de personas que funcionarán con stand de ventas.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue.
- 6.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- 7.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999.
- 8.- La Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** consumo de bebidas alcohólicas y sólo en la modalidad denominada "Vino Navegado" para la siguiente actividad de promoción turística:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORARIO
Celebración de la Cruz de Mayo.	29.04.2018	Sector Balneario Municipal.	Desde las 15:00 hasta las 00:00 horas del día 30.04.2018



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



WILMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/lss.

Distribución

- Unidad de Inspección
- Subcomisaría
- Archivo Rentas y Patentes